

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ**

EDICTO de 5 de julio de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 36/2012. (2012ED0280)

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA N.º 70/2012

En Badajoz a 19 de abril de 2012.

D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado referenciado al margen, dicta la presente sentencia habiendo visto las actuaciones de este Juicio Ordinario N.º 36/2012 tramitado en ejercicio de una acción de reclamación de cantidad por importe de 11.813,12 € de principal en el que interviene, como demandante, D. Sergio Tello Cendal, representado por el Procurador D. Juan Carlos Almeida Lorences y asistido por el Letrado D. Antonio Ballesteros Castaño y, como demandada, Dicasa y Medio Ambiente, SL, en situación procesal de rebeldía. Y,

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Almeida Lorences, en nombre y representación de D. Sergio José Tello Cendal, frente a Dicasa y Medio Ambiente, SL, en situación procesal de rebeldía, Condeno a Dicasa y Medio Ambiente, SL a abonar a D. Sergio José Tello Cendal la cantidad de once mil ochocientos trece euros con doce céntimos de euro (11.813,12 €) incrementada en un 6% de interés anual desde el 2 de julio de 2009 hasta el total pago de la deuda. Se imponen las costas a la parte demandada. Contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación informando a los litigantes que no se admitirá dicho Recurso si, al interponerlo, no han acreditado la consignación de un depósito de cincuenta euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal (0329 de Banesto) indicando el n.º de procedimiento. Lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada rebelde y en paradero desconocido Dicasa y Medio Ambiente, SL, expido el presente en Badajoz a cinco de julio de dos mil doce.

Badajoz, a cinco de julio de 2012.

El/La Secretario/a Judicial